PROCESO: ORDINARIO LABORAL

**DEMANDANTE: JAVIER JESUS VARGAS PEREZ** 

DEMANDADO: SEATECH INTERNATIONAL INC Y A TIEMPO

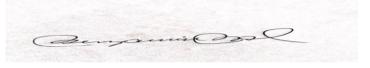
**SERVICIOS SAS** 

RADICACIÓN: 13001-3105-003-2019-00267-00

## Señor Juez:

Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el proceso de la referencia se encuentra hace más de seis meses en la secretaria sin que se hayan notificado el demandado y tampoco se ha aportado canal digital de la demandada para notificar.- Paso el expediente al Despacho para que se sirva proveer.-

Cartagena, 4 de agosto de 2022.-



**EL SECRETARIO** 

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.-Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Al despacho se encuentra el expediente de la referencia a fin de resolver sobre la estadía del expediente por más de seis meses en la Secretaría sin que se surtiera en ningún momento diligencias encaminadas a la notificación del demandado ni tampoco se aportó canal digital para que este Despacho la realizara. Al respecto y de conformidad con el Parágrafo Único del artículo 30 modificado por el artículo 17 de la Ley 712 de 2001, si transcurridos seis (6) meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvención, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación, el Juez ordenará el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe con el trámite con la demanda principal únicamente.-

Revisado el presente proceso se observa que la demanda fue admitida con fecha 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 sin que hasta la fecha se haya notificado el mismo, en este momento el expediente lleva inactivo en secretaría más de 6 meses sin que se hubiesen realizado diligencia para la notificación de la demandada,.-

Por lo anterior se procederá conforme al Parágrafo del artículo 30 de la norma citada en párrafo anterior al archivo del mismo previa anotación en los libros respectivos, en consecuencia, el Juzgado,

## RESUELVE:

- 1°. Archívar el presente proceso referenciado.
- 2°. Por Secretaría hágase la respectiva anotación en los libros.-

**NOTIFIQUESE** 

HENRY FORERO GONZÁLEZ JUEZ